

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 004-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 09 de Enero del 2020.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 09 de enero del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional del día 09 de enero del 2020, se encontraba agendado el Informe del Gobernador Regional de Huancavelica sobre su viaje al exterior - China, el mismo que fue sustentando por el Gobernador Regional Maciste Alejandro Diaz Abad, de la misma forma, remitió dicho informe de manera documentada mediante Oficio N° 011-2020/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 08 de enero del presente año, y Oficio N° 1050-2019/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 18 de diciembre del 2019. Luego del debate y deliberación correspondiente, los integrantes del Consejo Regional de Huancavelica y con el voto unánime se emite el siguiente acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- TENER por informado ante el Consejo Regional de Huancavelica sobre su Viaje al Exterior – China, por parte del Gobernador Regional de Huancavelica Maciste Alejandro Diaz Abad.



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 004-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 09 de Enero del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Registrese, Publiquese y Cúmplase.

Registrese, Publiquese y Cúmplase.

